



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIÓNUnidos
para Avanzar*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 003-2024-CS-GRP-1****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION
SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064**

En la ciudad de Pasco, a las 08:30 am del día 20 del mes de febrero del año 2025 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 003-2024-CS-GRP-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO" 2392064**; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA **Presidente - Titular**
- Ing. Harry J. GORA CHAMORRO **Primer Miembro - Titular**
- C.P.C. Raúl A. CHAVEZ MARIÑO **Segundo Miembro - Suplente**

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Nro.	Tipo registro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10072009563	ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN	2024-12-30 09:33:51.0	Válido
2	RUC	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	2025-01-04 07:48:45.0	Válido
3	RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2025-01-10 10:12:18.0	Válido
4	RUC	10167990661	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	2025-01-06 10:33:38.0	Válido
5	RUC	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	2024-12-30 20:22:07.0	Válido
6	RUC	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	2025-02-03 18:34:17.0	Válido
7	RUC	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2024-12-30 07:28:34.0	Válido
8	RUC	10279747467	COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI	2025-02-02 21:48:05.0	Válido
9	RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-01-05 16:35:05.0	Válido
10	RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2025-01-03 09:57:36.0	Válido
11	RUC	10401015634	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	2024-12-30 15:00:16.0	Válido
12	RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-12-29 00:08:17.0	Válido
13	RUC	10411147814	CASTRO VILLALOBOS CELER BERTONY	2025-02-05 00:59:37.0	Válido
14	RUC	20101988016	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	2025-02-07 19:35:43.0	Válido
15	RUC	20491886413	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	2025-02-07 19:41:32.0	Válido
16	RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2025-01-08 22:12:05.0	Válido
17	RUC	20525418911	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-09 18:25:53.0	Válido



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



Unidos para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

18	RUC	20526424001	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-09 18:30:47.0	Válido
19	RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-28 14:50:40.0	Válido
20	RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2025-01-24 23:49:58.0	Válido
21	RUC	20534669071	YANZ GROUP S.A.C.	2025-01-11 10:02:50.0	Válido
22	RUC	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	2025-02-09 12:50:47.0	Válido
23	RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2025-01-07 11:27:55.0	Válido
24	RUC	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	2025-01-07 12:00:40.0	Válido
25	RUC	20602454381	CORPORACION R M V MINERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-29 13:03:06.0	Válido
26	RUC	20604371857	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	2025-01-15 19:27:40.0	Válido
27	RUC	20604644705	JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L	2025-01-23 12:55:20.0	Válido
28	RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2025-01-22 14:55:09.0	No válido
29	RUC	20605814477	INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-15 21:47:14.0	Válido
30	RUC	20606633514	NEGI FARMA SAC	2025-02-01 01:00:10.0	Válido
31	RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2025-01-22 14:05:19.0	No válido
32	RUC	20612328936	GRUPO MDVP S.A.C.	2025-02-07 14:39:59.0	Válido

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 cinco (05) ofertas, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Mostrar	Acciones
1	10072009563	CONSORCIO SUPERVISOR GAMANIEL BLANCO	10/02/2025	17:06:28	10072009563	10/02/2025	18:10:18	Enviado	Valido		
2	20600020430	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	10/02/2025	12:32:29	20600020430	10/02/2025	21:26:50	Enviado	Valido		
3	20601531501	CONSORCIO MONUMENTAL	10/02/2025	12:49:09	20601531501	10/02/2025	21:50:48	Enviado	Valido		
4	10279747467	CONSORCIO PEDAGÓGICO	10/02/2025	20:37:56	10279747467	10/02/2025	20:53:29	Enviado	Valido		
5	20612328936	CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA	10/02/2025	13:01:24	20612328936	10/02/2025	21:15:45	Enviado	Valido		

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s) de 1 a 5. Página 1 / 1

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

1. Teniendo en cuenta la **PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS**. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCIÓN



Unidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR GAMANIEL BLANCO (Integrado por: MS SERVICIOS S.A.C. y ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN), el mismo que **NO CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo no ha cumplido con la subsanación del ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO, la misma que no se encuentra legalizada la misma que es un documento de presentación obligatoria exigido en la sección específica de las bases integradas que son las reglas definitivas; por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR GAMANIEL BLANCO (Integrado por: MS SERVICIOS S.A.C. y ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN)** es considerada **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.), el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con la subsanación de su oferta y con lo exigido en la sección específica de las bases integradas que son las reglas definitivas; por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.)** es considerada **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO), el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con la subsanación de su oferta y con lo exigido en la sección específica de las bases integradas que son las reglas definitivas; por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO)** es considerada **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO), el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con la subsanación de su oferta y con lo exigido en la sección específica de las bases integradas que son las reglas definitivas; por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)** es considerada **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.), el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con la subsanación de su oferta y con lo exigido en la sección específica de las bases integradas que son las reglas definitivas; por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.)** es considerada **ADMITIDA**.

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar y evaluar las ofertas del postor procediendo a revisar los documentos que contiene su oferta técnica, a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación obligatoria; los requisitos de calificación de conformidad al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado y, efectuar la evaluación, de conformidad a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones el Estado, todo ello conforme a las bases administrativas del Procedimiento de Selección.

Acto seguido y habiendo sido admitida las ofertas de los postores **CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.), CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO), CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO) y CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.),** el Comité de Selección procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, de corresponder.

2. Teniendo en cuenta la **CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTA. el comité de selección realiza la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los postores que fueron admitidas, conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.**

REQUISITOS DE CALIFICACION:



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE
CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE
CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE
CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE

Acto seguido el Comité de Selección, luego de **ADMITIR Y CALIFICAR**, procederá evaluar los factores de evaluación de los postores **CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.)**, **CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO)**, **CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)** y **CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.)**.

EVALUACION TECNICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE ACUMULADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA PROPUESTA		
	MONTO DE LA EXPERIENCIA (ANEXO 8)	PUNTAJE	METODOLOGIA	PUNTAJE	
CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.)	S/ 1'958,884.49(*)	80.00	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0.00 (**)	80.00



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO)	S/ 1'544,017.26(***)	80.00	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0.00 (****)	80.00
CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	S/ 1'332,949.44(*****)	80.00	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	20.00	100.00
CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.)	S/ 3'395,575.52 (*****)	80.00	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0.00(*****)	80.00

(*) RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.):

RESUMEN DE CONTRATOS			
ITEM	CONTRATO	MONTO	OBSERVACION
01	CONTRATO ESPECIAL DE SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2021-MDLL/ABAST.	-	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 349,329.96 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO, EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, AUNADO A ELLO TAMPOCO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA CUAL ES EL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO", POR LO QUE ESTE CONTRATO NO ES VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
02	CONTRATO N° 048-2021-MDC-GAYF-SGL	S/ 522,053.58	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 838,259.10 CON UNA PARTICIPACION DEL 60% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO, EL POSTOR ADJUNTA LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166-2023-MDC-GM, EN LA QUE FIGURA LA LIQUIDACION CON UN SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO POR UN MONTO DE S/31,830.21, POR LO QUE, EL MONTO DE LA EXPERIENCIA NETO SERIA: S/ 870,089.31.
03	CONTRATO N° 010-2021-MDY-A	-	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 230,153.55 CON UNA PARTICIPACION DEL 60% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO, EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, AUNADO A ELLO TAMPOCO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA CUAL ES EL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO", POR LO QUE ESTE CONTRATO NO ES VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
04	CONTRATO N° 011-2019-MDEA/OEC	S/ 136,856.02	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 180,000.00 CON UNA PARTICIPACION DEL 60% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO EN LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA ADJUNTADO A FOLIOS 83 FIGURA UN MONTO TOTAL DE S/ 228,093.38, QUE, DE ACUERDO AL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, EL MONTO QUE IMPLICO SU EJECUCION SE VERIFICA CON LA PRESENTACION DEL CONTRATO Y SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACION DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA Y EL MONTO QUE IMPLICO SU EJECUCION.
05	CONTRATO N° 053-2019-MDCM	S/ 107,708.07	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 375,411.91 CON UNA PARTICIPACION DEL 20% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO EN LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA ADJUNTADO A FOLIOS 83 FIGURA UN MONTO TOTAL DE S/ 538,540.37, QUE, DE ACUERDO AL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, EL MONTO QUE IMPLICO SU EJECUCION SE VERIFICA CON LA PRESENTACION DEL CONTRATO Y SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACION DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA Y EL MONTO QUE IMPLICO SU EJECUCION.
06	CONTRATO N° 04-2019/MDV	S/ 145,382.37	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 242,303.96 CON UNA PARTICIPACION DEL 60% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO.
07	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 02-2020/MDJ/CM	S/ 136,200.00	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 272,400.00 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO.
08	CONTRATO N° 011-2023-MPP-GM	S/ 262,132.59	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 514,899.17 CON UNA PARTICIPACION DEL 70% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO, A FOLIOS 140 EL POSTOR ADJUNTA LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2024-MPP/GM LA CUAL EN SU ARTICULO PRIMERO APRUEBA LA LIQUIDACION DE CONTRATO EN MENCION POR UN COSTO TOTAL DE INVERSION DE S/ 359,062.82 Y CON UN SALDO A FAVOR EN SU ARTICULO SEGUNDO POR UN MONTO DE S/ 15,412.32, HACIENDO UN MONTO NETO DE EXPERIENCIA DE S/ 374,475.14.
09	CONTRATO ESPECIAL DE SUPERVISION DE	S/ 319,159.16	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 533,984.97 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO, A FOLIOS 160 EL POSTOR ADJUNTA LA RESOLUCION DE GERENCIA N° 161-2024-MDLL/GM, LA CUAL EN SU ARTICULO PRIMERO APRUEBA LA LIQUIDACION FINANCIERA DE



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



Unidos para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	EJECUCION DE OBRA N° 002-2021-MDLL/ABAST.		LA CONSULTORIA DE LA OBRA POR UN MONTO DE S/ 612,850.43 DE LAS CUALES SE OBTUVO UN SALDO A FAVOR DE S/ 25,467.89, HACIENDO UN MONTO NETO DE EXPERIENCIA DE S/ 638,318.32.
10	CONTRATO N° 153-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 172,516.02	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 329,042.66 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO, A FOLIOS 187 EL POSTOR ADJUNTA LA RESOLUCION JEFATURAL N° 297-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, LA CUAL EN SU ARTICULO 1 APRUEBA LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO N° 153-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, POR UN MONTO DE S/ 329,084.22 DE LAS CUALES SE OBTUVO UN SALDO A FAVOR DE S/ 15,989.38, HACIENDO UN MONTO NETO DE EXPERIENCIA DE S/ 345,032.04
11	CONTRATO N° 236-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 156,876.68	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 143,081.14, SIN EMBARGO, A FOLIOS 204 EL POSTOR ADJUNTA LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA N° 22-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, LA CUAL TIENE UN MONTO EJECUTADO, POR UN MONTO DE S/ 156,876.68
12	CONTRATO N° 151-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED	-	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 204,080.99, SIN EMBARGO, EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, AUNADO A ELLO TAMPOCO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA CUAL ES EL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO", POR LO QUE ESTE CONTRATO NO ES VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
13	CONTRATO N° 157-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED	-	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 312,091.67, SIN EMBARGO, EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, AUNADO A ELLO TAMPOCO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA CUAL ES EL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO", POR LO QUE ESTE CONTRATO NO ES VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITA CORRECTAMENTE		S/ 1'958,884.49	

() SOBRE LA PUNTUACION DE LA METODOLOGIA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.):**

Es preciso mencionar que lo exigido en las bases integradas, las que son las reglas definitivas del proceso de selección, se ha solicitado en la metodología el siguiente contenido:

- Antecedentes:**
Deberá detallar datos generales del proyecto tales como: nombre del proyecto, ubicación (LA PROVINCIA NO ES OXAPAMPA), plazo de ejecución, área geográfica del proyecto, vías de acceso y otras que el postor considere necesario para sustentar su metodología.
- Conocimiento del Proyecto**
 - Descripción de la Zona a intervenir.
 - Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje
 - Panel fotográfico: georreferenciado de la situación actual, debiendo esta ser más de ocho fotografías, con una antigüedad desde la fecha de la convocatoria a la presentación de ofertas.
- Programación de la Prestación del Servicio**
programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista. La Programación de las actividades y recursos deberán ser objetivas, congruentes y razonables con el objeto del servicio.
- Mejoras en el Desempeño Funcional del Equipo Técnico**
El postor ofertará mediante un cuadro comparativo entre lo requerido en los términos de referencia y la propuesta de la mejora, relacionada al personal del equipo técnico.
- Matriz de Asignación de Responsabilidades**
Se debe entender a la matriz RACI, donde se debe asignar a cada actividad: Responsable (responsable), Accountable (responsable final), Consulted (consultado) e Informed (Informado), el mismo que se encuentra inmersa dentro de la metodología del PMBOK, Asimismo, señalar que la estructura de desglose de actividades (EDT) deberá estar emitida hasta un máximo del tercer nivel, bajo el enfoque de PMBOK.
- Plan de Trabajo acorde a la metodología propuesta:**
Deberá describir actividades relacionadas al control técnico, replanteo y control topográfico, evaluación de los métodos constructivos, control de calidad de los materiales, ensayos y pruebas de laboratorio, criterios de seguridad para mitigar los riesgos, gestión adecuada del tiempo de ejecución del servicio, comparando el programa de trabajos vigentes y analizando su grado de cumplimiento, desviaciones producidas y su incidencia sobre el plazo total del servicio.
 - ✓ Gestión del alcance (HACE MENCION AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO FRAY ANGEL J. AZAGRA MURILLO, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", PROYECTO QUE NO CORRESPONDE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)
 - ✓ Gestión del plazo
 - ✓ Gestión de la Calidad
 - ✓ Gestión del Costo
 - ✓ Gestión de Riesgos
- Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra**
Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia., tales como descripción de las normas que se aplicaran en la ejecución del servicio, descripción de actividades propias de la



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

consultoría de obra y descripción de criterios de calidad del servicio, adjuntando formatos de control que permitan asegurar la calidad del servicio.

- ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría de obra.
- ✓ Descripción de actividades propias de la consultoría de obra
- ✓ Descripción de criterios sobre calidad del servicio

8. Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud

Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia, adjuntando formatos de control acorde a la normatividad en seguridad y salud en obras.

- ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante la consultoría de obra.
- ✓ control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional
- ✓ protección de propiedades e instalaciones de terceros
- ✓ manejo de desperdicios
- ✓ Salud Ocupacional

9. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental

Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia, tales como descripción de las medidas de mitigación, reparación y compensación de los impactos ambiental que pueda generar la ejecución de la obra, adjuntando formatos de control acorde a la normatividad ambiental que permitan mitigar los impactos descritos.

- ✓ Medidas De Mitigación, Reparación y/o Compensación De Impactos Ambientales

10. Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.

Identificación de facilidades: Deberá detallar los aspectos que contribuyan a una mejor consultoría de obra.

Identificación de dificultades: deberá detallar los riesgos que dificulten la correcta consultoría de obra.

Identificación de propuestas de solución: Deberá detallar las alternativas de solución que permitan superar las dificultades encontradas durante la consultoría de obra

Por lo que no desarrolla la metodología que sustenta la oferta por lo que no se le otorga el puntaje respectivo al POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.).

(*) RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO):**

RESUMEN DE CONTRATOS			
ITEM	CONTRATO	MONTO	OBSERVACION
01	CONTRATO N° 079-2022-MDCH/GM	S/ 150,156.57	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 300,313.15 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO.
02	CONTRATO N° 078-2022-MDCH/GM	-	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 327,789.28 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO, EL POSTOR ADJUNTA A FOLIOS 60 SU CONSTANCIA DE PRESTACION DE EJECUCION DE OBRA POR UN MONTO DE CONTRATO S/ 327,789.28 Y POR OTRO LADO ADJUNTA A FOLIOS 66 LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2024-MDCH/A, Y EN SU ARTICULO PRIMERO FIGURA UNA LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO N° 078-2022-MDCH/GM POR UN MONTO DE S/ 327,798.28, POR LO TANTO, COMO SE PUEDE APRECIAR SON MONTO DISCORDANTES E INCONGRUENTES QUE NO PERMITEN A ESTE COLEGIADO DETERMINAR EL MONTO EJECUTADO, POR LO QUE ESTA EXPERIENCIA DEL POSTOR NO ES VÁLIDO .
03	CONTRATO N° 006-2020-GR.CAJ-GGR	S/ 381,920.31	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 349,728.75, SIN EMBARGO, A FOLIOS 79 SE ADJUNTA LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA POR UN MONTO DE S/ 381,920.31.
04	CONTRATO N° 026-2018-MPL-SM/GAF	S/ 136,856.02	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 349,179.74, SIN EMBARGO EN LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA ADJUNTADO A FOLIOS 200 FIGURA UN MONTO TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE S/ 383,435.40 QUE, DE ACUERDO AL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, EL MONTO QUE IMPLICO SU EJECUCION SE VERIFICA CON LA PRESENTACION DEL CONTRATO Y Y EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ACREDITE EL MONTO EJECUTADO, ENFATIZANDO QUE ESTE ULTIMO DOCUMENTO ES EL QUE DEBE VALORARSE PARA IDENTIFICAR EL MONTO FACTURADO AUN CUANDO SEA DIFERENTE AL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO, NO RESULTANDO EXIGIBLE LA PRESENTACION DE OTROS DOCUMENTOS.
05	CONTRATO N° 003-2018-MDT/A	S/ 249,154.06	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 302,248.87, SIN EMBARGO, EN LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA ADJUNTADO A FOLIOS 235 FIGURA UN MONTO TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (POR MENOR PRESTACION EN PLAZO) S/ 249,154.06.
06	CONTRATO N° 281-2017-MDT/UL	S/ 115,415.44	EXPERIENCIA ACREDITADA CORRECTAMENTE.
07	CONTRATO N° 044-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 141,912.29	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 139,651.02, SIN EMBARGO, A FOLIOS 278 EL POSTOR ADJUNTA SU CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA N° 9-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, LA CUAL REGISTRA UN MONTO TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE S/ 141,912.29
08	CONTRATO N° 024-2014-MDAH	S/ 290,176.00	EXPERIENCIA ACREDITADA CORRECTAMENTE.
09	CONTRATO N° 12-2018-AS-MDM/RA	-	EL POSTOR NO ACREDITA DE MANERA CORRECTA SU EXPERIENCIA DEBIDO A QUE, EL POSTOR NO ADJUNTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS; CABE MENCIONAR QUE EL POSTOR ADJUNTA A FOLIOS 358 UN ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA, SIN EMBARGO NO ES LA



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			DOCUMENTACION QUE CORRESPONDE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, YA QUE LAS BASES INTEGRADAS MENCIONAN LO SIGUIENTE: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago." POR LO QUE ESTA EXPERIENCIA NO ES VÁLIDA.
10	CONTRATO N° 166-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	-	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 142,280.37 CON UNA PARTICIPACION DEL 30% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, A FOLIOS 379 EL POSTOR ADJUNTA LA CONSTANCIA DE PRESTACION N° 180-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA DONDE FIGURA UN MONTO DE SERVICIO DE S/ 142,280.37, POR OTRO LADO A FOLIOS 380 EL POSTOR ADJUNTA LA RESOLUCION JEFATURAL N° 60-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, LA CUAL EN SU ARTICULO 1 APRUEBA LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO N° 166-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, POR UN MONTO DE INVEERSION TOTAL DE S/ 153,746.02, COMO SE PUEDE APRECIAR SON MONTO DISCORDANTES E INCONGRUENTES QUE NO PERMITEN A ESTE COLEGIADO DETERMINAR EL MONTO EJECUTADO, POR LO QUE ESTA EXPERIENCIA DEL POSTOR NO ES VÁLIDO.
11	CONTRATO N° 004-2015-APROLAB II	S/ 78,426.57	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 81,694.35 CON UNA PARTICIPACION DEL 96%.
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITA CORRECTAMENTE		S/ 1'544,017.26	

(****) **SOBRE LA PUNTUACION DE LA METODOLOGIA DEL POSTOR CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO):**

Es preciso mencionar que lo exigido en las bases integradas, las que son las reglas definitivas del proceso de selección, se ha solicitado en la metodología el siguiente contenido:

1. **Antecedentes:**
Deberá detallar datos generales del proyecto tales como: nombre del proyecto, ubicación (LA PROVINCIA NO ES OXAPAMPA), plazo de ejecución, área geográfica del proyecto, vías de acceso y otras que el postor considere necesario para sustentar su metodología.
2. **Conocimiento del Proyecto**
 - 2.1 Descripción de la Zona a intervenir.
 - 2.2 Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje
 - 2.3 Panel fotográfico: georreferenciado de la situación actual, debiendo esta ser más de ocho fotografías, con una antigüedad desde la fecha de la convocatoria a la presentación de ofertas.
3. **Programación de la Prestación del Servicio**
programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista. La Programación de las actividades y recursos deberán ser objetivas, congruentes y razonables con el objeto del servicio.
4. **Mejoras en el Desempeño Funcional del Equipo Técnico**
El postor ofertará mediante un cuadro comparativo entre lo requerido en los términos de referencia y la propuesta de la mejora, relacionada al personal del equipo técnico.
5. **Matriz de Asignación de Responsabilidades**
Se debe entender a la matriz RACI, donde se debe asignar a cada actividad: Responsable (responsable), Accountable (responsable final), Consulted (consultado) e Informed (Informado), el mismo que se encuentra inmersa dentro de la metodología del PMBOK, Asimismo, señalar que la estructura de desglose de actividades (EDT) deberá estar emitida hasta un máximo del tercer nivel, bajo el enfoque de PMBOK.
6. **Plan de Trabajo acorde a la metodología propuesta:**
Deberá describir actividades relacionadas al control técnico, replanteo y control topográfico, evaluación de los métodos constructivos, control de calidad de los materiales, ensayos y pruebas de laboratorio, criterios de seguridad para mitigar los riesgos, gestión adecuada del tiempo de ejecución del servicio, comparando el programa de trabajos vigentes y analizando su grado de cumplimiento, desviaciones producidas y su incidencia sobre el plazo total del servicio
 - ✓ Gestión del alcance
 - ✓ Gestión del plazo
 - ✓ Gestión de la Calidad
 - ✓ Gestión del Costo (A FOLIOS 843 HACE MENCIÓN A UN PROYECTO QUE NO PERTENECE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, EN EL LITERAL A. PLANIFICAR LA GESTIÓN DE LOS COSTOS, A FOLIOS 844 EN EL LITERAL C. DETERMINAR EL PRESUPUESTO: MENCIONA UNA OBRA EN CARABAYLLO, LA CUAL NO TIENE RELACION E INJERENCIA CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ASIMISMO NE EL LITERAL D. CONTROLAR LOS COSTOS: HACE MENCIÓN AL PROYECTO DE LAS LOMAS DE CARABAYLLO LA CUAL DE IGUAL MANERA NO GUARDA RELACION E INJERENCIA CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)
 - ✓ Gestión de Riesgos
7. **Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra**
Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia., tales como descripción de las normas que se aplicaran en la ejecución del servicio, descripción de actividades propias de la consultoría de obra y descripción de criterios de calidad del servicio, adjuntando formatos de control que permitan asegurar la calidad del servicio.
 - ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría de obra.
 - ✓ Descripción de actividades propias de la consultoría de obra



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

✓ Descripción de criterios sobre calidad del servicio

8. Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud

Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia, adjuntando formatos de control acorde a la normatividad en seguridad y salud en obras.

- ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante la consultoría de obra.
- ✓ control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional
- ✓ protección de propiedades e instalaciones de terceros
- ✓ manejo de desperdicios
- ✓ Salud Ocupacional

9. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental

Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia, tales como descripción de las medidas de mitigación, reparación y compensación de los impactos ambiental que pueda generar la ejecución de la obra, adjuntando formatos de control acorde a la normatividad ambiental que permitan mitigar los impactos descritos.

- ✓ Medidas De Mitigación, Reparación y/o Compensación De Impactos Ambientales

10. Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.**Identificación de facilidades:** Deberá detallar los aspectos que contribuyan a una mejor consultoría de obra.**Identificación de dificultades:** deberá detallar los riesgos que dificulten la correcta consultoría de obra.**Identificación de propuestas de solución:** Deberá detallar las alternativas de solución que permitan superar las dificultades encontradas durante la consultoría de obra

Por lo que no desarrolla la metodología que sustenta la oferta por lo que no se le otorga el puntaje respectivo al POSTOR CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO).

(***) RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO):**

RESUMEN DE CONTRATOS			
ITEM	CONTRATO	MONTO	OBSERVACION
01	CONTRATO N° 080-2014/MDC-A	S/ 113,000.00	EXPERIENCIA ACREDITADA CORRECTAMENTE
02	CONTRATO N° 010-2015-MDCH/A	S/ 24,000.00	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 120,000.00 CON UNA PARTICIPACION DEL 20% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO.
03	CONTRATO N° 707-2013-UNHEVAL	S/ 180,000.00	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 300,000.00 CON UNA PARTICIPACION DEL 60% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO
04	CONTRATO N° 059-2016-MCEB	S/ 300,273.22	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 261,248.93, SIN EMBARGO, A FOLIOS 76 EL POSTOR ADJUNTA SU CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UN MONTO TOTAL DEL SERVICIO DE S/ 300,273.22, POR LO QUE ES PRECISO TRAER A CITAR EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, EL MONTO QUE IMPLICO SU EJECUCION SE VERIFICA CON LA PRESENTACION DEL CONTRATO Y Y EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ACREDITE EL MONTO EJECUTADO, ENFATIZANDO QUE ESTE ULTIMO DOCUMENTO ES EL QUE DEBE VALORARSE PARA IDENTIFICAR EL MONTO FACTURADO AUN CUANDO SEA DIFERENTE AL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO, NO RESULTANDO EXIGIBLE LA PRESENTACION DE OTROS DOCUMENTOS.
05	CONTRATO CONCURSO PUBLICO N° 1-2018-MDCH/CS	S/ 392,553.00	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 436,170.00 CON UNA PARTICIPACION DEL 90% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO
06	CONTRATO N° 087-2017-GRH/GR	S/ 287,123.22	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 192,600.00, SIN EMBARGO, EL POSTOR ADJUNTA A FOLIOS 111 SU CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA N° 02493250 CON UN MONTO TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE S/ 287,123.22, POR LO QUE ES PRECISO TRAER A CITAR EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, EL MONTO QUE IMPLICO SU EJECUCION SE VERIFICA CON LA PRESENTACION DEL CONTRATO Y EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ACREDITE EL MONTO EJECUTADO, ENFATIZANDO QUE ESTE ULTIMO DOCUMENTO ES EL QUE DEBE VALORARSE PARA IDENTIFICAR EL MONTO FACTURADO AUN CUANDO SEA DIFERENTE AL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO, NO RESULTANDO EXIGIBLE LA PRESENTACION DE OTROS DOCUMENTOS.
07	CONTRATO N° 0058-2017-G.R.PASCO/GGR	S/ 36,000.00	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 40,000.00 CON UNA PARTICIPACION DEL 90% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITA CORRECTAMENTE		S/ 1'332,949.44	

(*** RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.):**

RESUMEN DE CONTRATOS



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM	CONTRATO	MONTO	OBSERVACION
01	CONTRATO N° 022-2022-MDLU	S/ 694,475.83	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 922,108.33 CON UNA PARTICIPACION DEL 70% SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO, SIN EMBARGO, A FOLIOS 43 EL POSTOR ADJUNTA LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0667-2023-MDLU-ALC, LA CUAL EN SU ARTICULO PRIMERO APRUEBA LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL CONTRATO N° 022-2022-MDLU, DETERMINANDOSE EL COSTO FINAL DE LA CONSULTORIA DE OBRA POR LA SUMA DE S/ 992,108.33, POR LO QUE ES PRECISO TRAER A CITAR EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, EL MONTO QUE IMPLICO SU EJECUCION SE VERIFICA CON LA PRESENTACION DEL CONTRATO Y EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ACREDITE EL MONTO EJECUTADO, ENFATIZANDO QUE ESTE ULTIMO DOCUMENTO ES EL QUE DEBE VALORARSE PARA IDENTIFICAR EL MONTO FACTURADO AUN CUANDO SEA DIFERENTE AL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO, NO RESULTANDO EXIGIBLE LA PRESENTACION DE OTROS DOCUMENTOS.
02	CONTRATO N° 042-2021-MDH	S/ 446,414.30	EXPERIENCIA ACREDITADA CORRECTAMENTE
03	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 39-2021-MDT	-	EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, AUNADO A ELLO TAMPOCO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA CUAL ES EL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO", POR LO QUE ESTE CONTRATO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
04	CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE OBRA N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR	S/ 206,790.54	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 344,650.91, CON UNA PARTICIPACION DE 60%
05	CONTRATO N° 006-2021-MDLA	S/ 281,892.29	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 258,204.47, SIN EMBARGO, A FOLIOS 137 EL POSTOR ADJUNTA LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 698-2022-MDLA/A, CON LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA TENIENDO UN COSTO TOTAL FINAL DE SUPERVISION DE OBRA LA SUMA DE S/ 281,892.29
06	CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001-2021-MDG/SGACP	S/ 486,240.00	EXPERIENCIA ACREDITADA CORRECTAMENTE
07	CONTRATO N° 093-2020-GRLL-GRCO	-	EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, AUNADO A ELLO TAMPOCO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA CUAL ES EL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO", POR LO QUE ESTE CONTRATO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
08	CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 005-2020-MDM/SGAyCP	-	EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, AUNADO A ELLO TAMPOCO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA CUAL ES EL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO", POR LO QUE ESTE CONTRATO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
09	CONTRATO N° 04-2020-MDE	-	EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, AUNADO A ELLO TAMPOCO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEFINICION DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA CUAL ES EL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO", POR LO QUE ESTE CONTRATO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
10	CONTRATO N° 006-2018-A	S/ 226,650.00	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 453,300.00 CON UNA PARTICIPACION DEL 50%.
11	CONTRATO N° 007-2018-GRLL-GRCO	S/ 203,753.90	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 246,684.70 CON UNA PARTICIPACION DEL 80%, SIN EMBARGO A FOLIOS 342 EL POSTOR ADJUNTA LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 141-2020-GRLL-GGR/GRI, LA CUAL EN SU ARTICULO SEGUNDO SE APRUEBA LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION POR EL MONTO DE S/ 254,692.38.
12	CONTRATO CP N° 001-2017-MDCH/CONSULTORIA	S/ 512,007.07	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 1'024,014.15 CON UNA PARTICIPACION DEL 50%.
13	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2016-MDT	S/ 230,000.00	EXPERIENCIA ACREDITADA CORRECTAMENTE
14	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 001-2017-MPM-CH	S/ 107,351.59	EL MONTO CONTRACTUAL ES DE S/ 153,359.42 CON UNA PARTICIPACION DEL 70%.
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITA CORRECTAMENTE		S/ 3'395,575.52	

(***** SOBRE LA PUNTUACION DE LA METODOLOGIA DEL POSTOR CONSORCIO PEDAGOGICO



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIÓNUnidos
para Avanzar

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.):

Es preciso mencionar que lo exigido en las bases integradas, las que son las reglas definitivas del proceso de selección, se ha solicitado en la metodología el siguiente contenido:

1. **Antecedentes:**
Deberá detallar datos generales del proyecto tales como: nombre del proyecto, ubicación (**LA PROVINCIA NO ES OXAPAMPA SINO PASCO**), plazo de ejecución, área geográfica del proyecto, vías de acceso y otras que el postor considere necesario para sustentar su metodología.
2. **Conocimiento del Proyecto**
 - 2.1 Descripción de la Zona a intervenir.
 - 2.2 Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje
 - 2.3 Panel fotográfico: georreferenciado de la situación actual, debiendo esta ser más de ocho fotografías, con una antigüedad desde la fecha de la convocatoria a la presentación de ofertas.
3. **Programación de la Prestación del Servicio**
programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista. La Programación de las actividades y recursos deberán ser objetivas, congruentes y razonables con el objeto del servicio.
4. **Mejoras en el Desempeño Funcional del Equipo Técnico**
El postor ofertará mediante un cuadro comparativo entre lo requerido en los términos de referencia y la propuesta de la mejora, relacionada al personal del equipo técnico.
5. **Matriz de Asignación de Responsabilidades**
Se debe entender a la matriz RACI, donde se debe asignar a cada actividad: Responsible (responsable), Accountable (responsable final), Consulted (consultado) e Informed (Informado), el mismo que se encuentra inmersa dentro de la metodología del PMBOK, Asimismo, señalar que la estructura de desglose de actividades (EDT) deberá estar emitida hasta un máximo del tercer nivel, bajo el enfoque de PMBOK.
6. **Plan de Trabajo acorde a la metodología propuesta:**
Deberá describir actividades relacionadas al control técnico, replanteo y control topográfico, evaluación de los métodos constructivos, control de calidad de los materiales, ensayos y pruebas de laboratorio, criterios de seguridad para mitigar los riesgos, gestión adecuada del tiempo de ejecución del servicio, comparando el programa de trabajos vigentes y analizando su grado de cumplimiento, desviaciones producidas y su incidencia sobre el plazo total del servicio
 - ✓ Gestión del alcance (**NO DESCRIBE EL NOMBRE DEL PROYECTO DE MANERA COMPLETA**)
 - ✓ Gestión del plazo
 - ✓ Gestión de la Calidad
 - ✓ Gestión del Costo (**A FOLIOS 859 HACE MENCIÓN A UN PROYECTO QUE NO PERTENECE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, EN EL LITERAL A. PLANIFICAR LA GESTIÓN DE LOS COSTOS, A FOLIOS 860 EN EL LITERAL C. DETERMINAR EL PRESUPUESTO: MENCIONA UNA OBRA EN CARABAYLLO, LA CUAL NO TIENE RELACION E INJERENCIA CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ASIMISMO EN EL LITERAL D. CONTROLAR LOS COSTOS: HACE MENCIÓN AL PROYECTO DE LAS LOMAS DE CARABAYLLO LA CUAL DE IGUAL MANERA NO GUARDA RELACION E INJERENCIA CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**)
 - ✓ Gestión de Riesgos
7. **Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra**
Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia., tales como descripción de las normas que se aplicaran en la ejecución del servicio, descripción de actividades propias de la consultoría de obra y descripción de criterios de calidad del servicio, adjuntando formatos de control que permitan asegurar la calidad del servicio.
 - ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría de obra.
 - ✓ Descripción de actividades propias de la consultoría de obra
 - ✓ Descripción de criterios sobre calidad del servicio
8. **Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud**
Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia, adjuntando formatos de control acorde a la normatividad en seguridad y salud en obras.
 - ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante la consultoría de obra.
 - ✓ control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional
 - ✓ protección de propiedades e instalaciones de terceros
 - ✓ manejo de desperdicios
 - ✓ Salud Ocupacional
9. **Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental**
Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia, tales como descripción de las medidas de mitigación, reparación y compensación de los impactos ambiental que pueda generar la ejecución de la obra, adjuntando formatos de control acorde a la normatividad ambiental que permitan mitigar los impactos descritos.
 - ✓ Medidas De Mitigación, Reparación y/o Compensación De Impactos Ambientales
10. **Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.**
Identificación de facilidades: Deberá detallar los aspectos que contribuyan a una mejor consultoría de obra.
Identificación de dificultades: deberá detallar los riesgos que dificulten la correcta consultoría de obra.
Identificación de propuestas de solución: Deberá detallar las alternativas de solución que permitan superar las dificultades encontradas durante la consultoría de obra

Por lo que no desarrolla la metodología que sustenta la oferta por lo que no se le otorga el puntaje respectivo al POSTOR **CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.)**.



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.)	S/ 592,665.69	100.00	100.00
CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO)	S/ 592,665.69	100.00	100.00
CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	S/ 651,932.26	90.90	90.90
CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.)	S/ 592,665.69	100.00	100.00

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA								
	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA			PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL			
CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	100.00	0.80	80.00	90.90	0.20	18.18	98.18	98.18	1°
CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y	80.00	0.80	64.00	100.00	0.20	20.00	84.00	84.00	2°



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GRUPO	AYS									
CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO)		80.00	0.80	64.00	100.00	0.20	20.00	84.00	84.00	3°
CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.)		80.00	0.80	64.00	100.00	0.20	20.00	84.00	84.00	4°

Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje acumulado	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	98.18	-	-	98.18
CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.)	84.00	-	-	84.00
CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO)	84.00	-	-	84.00
CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.)	84.00	-	-	84.00

Quedando el puntaje de la siguiente manera:

N°	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)	98.18
02	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (Integrado por: IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME y GRUPO AYS S.A.C.)	84.00
03	CONSORCIO MONUMENTAL (Integrado por: C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. y QUISPE ALFARO ALFREDO)	84.00
04	CONSORCIO PEDAGOGICO ALFA (Integrado por: ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER y GRUPO MDVP S.A.C.)	84.00

Ing. Harry J. GORA CHAMORRO
PRIMER MIEMBRO - TITULAR

Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA
PRESIDENTE - TITULAR

C.P.C. Raúl A. CHAVEZ MARIÑO
SEGUNDO MIEMBRO - SUPLENTE



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 003-2024-CS-GRP-1; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO" 2392064

El Comité de Selección, procede al otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO PEDAGOGICO (Integrado por: COTRINA HERNANDEZ EDINSON MARZOLINI y GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO)** del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 003-2024-CS-GRP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO" 2392064**, para el que su oferta es de **S/ 651,932.26 (seiscientos cincuenta y un mil novecientos treinta y dos con 26/100 soles)**, incluye IGV.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

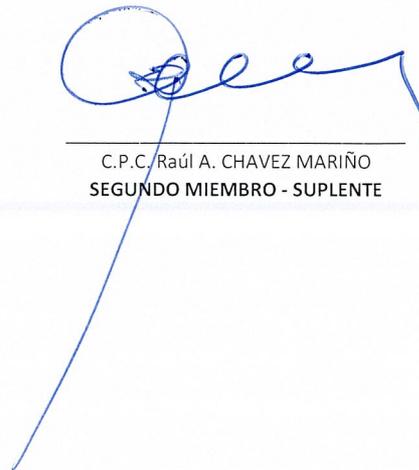
Siendo las 05:30 pm del día 20 del mes de febrero del año 2025, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.



Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA
PRESIDENTE - TITULAR



Ing. Harry J. GORA CHAMORRO
PRIMER MIEMBRO - TITULAR



C.P.C. Raúl A. CHAVEZ MARIÑO
SEGUNDO MIEMBRO - SUPLENTE